

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA Secretario de Gobierno 1 DE ABRIL DE 2020











"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

FE DE ERRATAS

Villahermosa, Tabasco, abril 01, 2020

La que suscribe Directora General de Servicios Legales de la Secretaria de Gobierno y responsable del órgano de Difusión Oficial del estado de Tabasco, emite la presente Fe de Erratas con respecto a la inserción del "Acuerdo del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco por el que se suspenden los plazos y términos del 26 de marzo al 17 de abril del 2020" que se publicó el 28 de marzo de 2020, en la edición 8093 suplemento B del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, lo anterior en virtud de la comunicación del licenciado Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado, de existir un error en el consecutivo de los considerandos y de la que, vista su pertinencia, se autoriza para quedar como sigue:

Dice:

CONSIDERANDO

Tercero. -

Tercero. -

Cuarto. -

Debe decir:

CONSIDERANDO

Tercero. --

Cuarto. -

Quinto. -





"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CENTRAL DE SER

Lo que se autoriza de conformidad con los artículos 23 y 24 fracción b) del Reglamento para la edición, publicación, distribución y resguardo del Periódico Oficial del estado de Tabasco, así como el numeral 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el adjetivo 11 fracciones X y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Atentamente

Patricia Ordoñez León
Directora General de Servicios Legales

José Narciso Rovirosa № 359, esq. Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 86000 (01)(993) 1 31 37 32 y 3 12 72 78 Villahermosa, Tabasco, México.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000403698529|

Firma Electrónica: sIS9eyFDcAZn2olL/In4ZP22WQvaXu5hscLrpn7m44rlB6GK1NsYxqpJniLH/PQ/fW+joPPHhDpo FtOyL7tvjXx1DLqnftnA/+jCp/OcTVjAtOKVBK3ZjGmZPT2xrMxz9Rx63130QZDQFmy7hGPztOVKpi/hW0X0GZUUT vDuEYBWApFD2X+Kjz8pToQHa6iye10lLBLjtYWLAYs1dkCr+RuAuMgDprcchUinBbJBm6lfcaDkEJPjfgloEMSyaKpdvwK6FSLVT2zK54TyiPje9MXgTmjQ8TJKAR2CxYf8WvqL6tTpl2RcW3YKqg91eqVQrps38Glw1lY5xzPJjQQCBg=